

SINDICATURA MUNICIPAL

- ATRIBUCIONES
- FINALIDAD DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
 - MISION DE LA DEPENDENCIA
 - VISION DE LA DEPENDENCIA
 - OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA
 - ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES

ATRIBUCIONES

Se encuentran previstas en el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Puebla, las cuales son:

- Representar al Ayuntamiento ante toda clase de autoridades, para lo cual tendrá las facultades de un mandatario judicial;
- Ejercer las acciones y oponer las excepciones de que sea titular el Municipio, en los casos que sean procedentes;
- Seguir en todos sus trámites los juicios en que esté interesado el Municipio;
- Presentar denuncia o querrela ante la Autoridad que corresponda, respecto de las responsabilidades en que incurran los servidores públicos del Municipio en el ejercicio de sus encargos, por delitos y faltas oficiales;
- Promover ante las autoridades municipales, cuanto estimaren propio y conducente en beneficio de la colectividad;
- Cuidar que se observen escrupulosamente las disposiciones de esta Ley, denunciando ante las autoridades competentes cualquier infracción que se cometa;
- Asistir a los remates públicos en los que tenga interés el Municipio, para verificar que se cumplan las disposiciones aplicables;
- Manifestar oportunamente sus opiniones respecto a los asuntos de la competencia del Ayuntamiento;
- Promover la inclusión en el inventario, de los bienes propiedad del Municipio que se hayan omitido;

ATRIBUCIONES

- Gestionar el pago de los créditos civiles del Municipio, incluyendo sus accesorios;
- Tramitar hasta poner en estado de resolución los expedientes de expropiación;
- Convenir conciliatoriamente con el propietario del bien que se pretende expropiar, el monto de la indemnización, en los casos que sea necesario;
- Dar cuenta al Ayuntamiento del arreglo o la falta de él, sobre el monto de la indemnización, a fin de que el Cabildo apruebe el convenio o autorice al Síndico a entablar el juicio respectivo;
- Sustanciar y resolver el recurso de inconformidad en los términos de la Ley Orgánica Municipal;
- Vigilar que en los actos del Ayuntamiento, se respeten los derechos humanos y se observen las leyes y demás ordenamientos vigentes.
- Emitir laudos en materia de Régimen de propiedad en condominio, imponer multas, realizar inspecciones, constituirse en árbitro y demás facultades que señalan en las leyes respectivas;
- Prever y aplicar mecanismos alternativos de solución de controversias; y
- Las demás que les confieran las leyes.

FINALIDAD DE LA SINDICATURA

La Sindicatura es una figura integrante del ayuntamiento, y un cargo de elección popular contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene como objetivo general, representar legalmente al Ayuntamiento ante todo tipo de personas, ya sean físicas o morales de derecho público o privado, así como responder con firmeza a la demanda de la ciudadanía, a través de una correcta aplicación de la justicia, a través del Recurso de Inconformidad previsto en el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, rescatando la confianza de los ciudadanos en las dependencias municipales, y vigilar en términos generales que los actos de la administración se realicen con apego a las leyes y reglamentos de aplicación municipal.

MISIÓN

Representar al ayuntamiento ante toda clase de autoridades, ejercer acciones de orden legal y vigilar los intereses del Municipio que incidan en su población territorio y gobierno, mediante una representación jurídica eficaz y con atención cercana a la ciudadanía. Tiene como cometido principal constituirse en el órgano jurídico de representación judicial y extrajudicial del Municipio, mediante el ejercicio recto, eficiente, justo y oportuno de la aplicación de la normativa jurídica, de una forma ética objetiva e imparcial, teniendo como dirección la correcta aplicación de los ordenamientos jurídicos sustantivos y adjetivos.

VISIÓN

Ser un área de profesionales que dé soporte legal de manera eficaz, transparente y eficiente a las diferentes áreas del ayuntamiento y con un alto contacto con la comunidad.

OBJETIVOS

Entre otros objetivos, se encuentran:

- Representar al Gobierno Municipal ante las instancias federales y estatales.
- Representar al ayuntamiento ante la ciudadanía.
- Atender y dar seguimiento a los juicios en los que se encuentre involucrado el municipio.
- Inspeccionar y vigilar el patrimonio del ayuntamiento.
- Vigilar que todos los actos de la administración se realicen con apego a las leyes y reglamentos aplicables, y formular demandas, denuncias y querellas sobre toda violación a las leyes en que incurran los servidores públicos municipales o los particulares, en perjuicio del patrimonio municipal.
- Regular jurídicamente la situación de los bienes inmuebles del municipio.
- Revisar el Bando de Policía y Gobierno, la reglamentación Municipal, así como las circulares y demás disposiciones de observancia general; en su caso ratificar o actualizar los ordenamientos vigentes, por lo menos una vez cada periodo constitucional.
- Tramitar hasta su fin los procedimientos de expropiación.
- Resolver los Recursos de Inconformidad propuestos por la Ciudadanía en contra de los actos emitidos por el ayuntamiento o sus dependencias.
- Administrar y vigilar los actos respectivos al patrimonio municipal, velando que los bienes del ayuntamiento se utilicen para beneficio de los ciudadanos; y representar eficazmente al ayuntamiento en los litigios y controversias jurídicas en que forme parte.

Facilitar a quien lo requiera, el acceso a la información generada por el ayuntamiento, proporcionando la misma de manera clara, cierta y completa, dentro de los términos señalados y en la forma solicitada; asegurando la transparencia de la administración municipal a través de los medios necesarios que permitan desarrollar un sistema eficiente de trabajo.

ACTIVIDADES RELEVANTES

- Publicar reglamento en el periódico oficial.
- Dar contestación a amparos
- Elaborar diversas promociones en materia de amparo, laboral, civil, penal y agraria.
- Asistir a diligencias.
- Tramites notariales.
- Trámites administrativos.
- Dar trámite y sustanciar los recursos de inconformidad.
- Formular denuncias y/o quejas.
- Presentación y contestación de demandas civiles, mercantiles, así como seguimiento.
- Compromiso 33. Donar 2 terrenos para la construcción de Bachilleratos en la región.
- Gestión del patrimonio municipal.
- Reglamentación municipal.
- Revisión periódica de los reglamentos.
- Acervo jurídico.
- Área Jurídica Municipal.
- Plan municipal de desarrollo.
- Estructura Organizacional.

Área que generó la información:
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Responsable de generar la información:
Lic. Luis Enrique Solano Hurtado

Fecha de ultima actualización
15 abril de 2014